



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA IBM DIGITAL BUSINESS AUTOMATION EXPRESS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO"

ID 1590-14-LE21

En Santiago, a 03 de junio de 2021, siendo las 12:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual ,se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-14-LE21 en el Portal o sitio web www.mercadopublico.cl, e integrada por los/as siguientes funcionarios/as: Gisell Pino C., Encargada de Compras y Contrataciones, Cristian Castañeda A., Profesional de Apoyo del Departamento T.I. y doña Betzabé Menjiba S., Jefa de Departamento de Compras y Contrataciones, esta última en remplazo de don Juan Vásquez, Jefe de Departamento T.I., todos/as funcionarios/as de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante resolución exenta N° 182, de fecha 14 de mayo de 2021.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 17 de mayo de 2021, a través del ya mencionado ID 1590-14-LE21.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 182, de fecha 14 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 17 y 24 de mayo del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron 13 (trece) preguntas, las cuales fueron respondidas dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 27 de mayo de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose los siguientes oferentes, a saber:

RUT Proveedor	Nombre del Proveedor
76.971.135-K	ARRAY CONSULTING GROUP SpA
77.020.963-3	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA



Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA; no acompañó ninguno de los anexos solicitados en las bases de licitación para la presentación de la oferta, por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 de las bases administrativas de la licitación - Inadmisibilidad de las Ofertas – que indica: “es requisito obligatorio para participar del proceso acompañar los Anexos N° 1, 2 y 3”. La propuesta no acompañó la información técnica que otorgara certeza del cumplimiento de la adquisición y servicio requerido por la Subsecretaría, y al no llenar los anexos obligatorios se omite información relevante para la evaluación. La información presentada como propuesta es información genérica que no da cuenta de la elaboración de una propuesta específicamente diseñada para cubrir el requerimiento, por lo tanto, no es posible avanzar a la evaluación de la misma, toda vez que no declara expresamente lo que oferta, lo que implica poner en riesgo la certeza de la evaluación, puesto que no se encuentra en igualdad de condiciones con los otros proponentes, por ende, se ha determinado el rechazo de la propuesta en el acto de apertura electrónico de las ofertas, recomendándose su inadmisibilidad.

Por su parte, la oferta presentada por la empresa ARRAY CONSULTING GROUP SpA cumple con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose a la presentación de anexos y acompañando todos los documentos técnicos y administrativos requeridos para el proceso en cuestión.

La apertura y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 27 de mayo de 2021, a las 15:21 horas, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, www.mercadopublico.cl.

Con lo anterior la presente comisión aplicó los criterios para evaluar las ofertas y su pauta metodológica según lo establecido en los numerales 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 de las bases administrativas de la licitación, siendo estos, los siguientes:

“9.2 Criterios de Evaluación

<i>Criterio</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
<i>Precio</i>	<i>30</i>
<i>Plazo de implementación</i>	<i>25</i>
<i>Experiencia en el rubro</i>	<i>5</i>
<i>Servicios adicionales</i>	<i>20</i>
<i>Garantía de post venta</i>	<i>10</i>
<i>Inclusión laboral y/o género</i>	<i>5</i>
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	<i>5</i>
<i>Total</i>	<i>100</i>

9.3 Metodología de cálculo de los criterios de evaluación



1) Precio (30%):

Se valorará el precio ofertado, privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor unitario neto del servicio completo. Completar Anexo N° 1. La nota de este criterio se asignará en base al siguiente detalle:

Oferta de menor monto	: 100 puntos
Segunda oferta de menor monto	: 90 puntos
Tercera oferta de menor monto	: 80 puntos
Cuarta oferta de menor monto y siguientes	: 70 puntos

2) Plazo de Implementación (25%):

Se valorará la oferta que otorgue el menor plazo para la implementación de la solución, incluyendo la instalación de la licencia, actualizaciones y sistema de soporte. Completar información en Anexo N° 1 en días hábiles. El plazo comenzará a regir al día siguiente de la emisión de la orden de compra, una vez suscrito el contrato. La nota de este criterio se asignará en base a lo siguiente

$$\text{Puntaje} = (\text{Plazo mínimo ofertado} / \text{Plazo evaluado}) * 100$$

3) Experiencia en el rubro (5%):

Este criterio será calculado sobre la base de la experiencia como proveedor del rubro igual o similar al de los servicios o productos licitados, de acuerdo con los siguientes parámetros, se debe completar Anexo N° 2.

Experiencia del Oferente	Puntos
Más de 10 años en el mercado de servicios de la naturaleza licitada.	100
Entre 5 y 10 años en el mercado de servicios de la naturaleza licitada.	80
Entre 1 y 5 años en el mercado de servicios de la naturaleza licitada.	50
Menos de 1 año de experiencia en el mercado de servicios de la naturaleza licitada.	10

Para el cálculo de este criterio será obligatorio que el oferente acompañe su iniciación de actividades emitida por el Servicios de Impuestos Interno (SII), con dicho documento se calcularán los años en el mercado. Dicho documento debe referirse al proveedor que postula.

4) Servicios adicionales (20%):

Se considerarán servicios adicionales cualquiera de los que se listan a continuación, pudiendo también el oferente incorporar alguno no previsto en la nómina, pero que agregue valor a su propuesta:



1. Posibilidad de generar informes de gestión/acceso
2. Pre-levantamiento de nuevos procesos que requiera implementar la Subsecretaría sobre la plataforma y que permitan costear nuevos flujos de negocios.
3. Levantamiento de la instalación de la plataforma y recomendaciones de mejoras sugeridas
4. Múltiples sesiones por vez (más canales de los solicitados)
5. Gestión de dispositivos y personalización de aplicaciones.

El puntaje será asignado de la siguiente forma:

<i>Factor</i>	<i>Puntaje</i>
<i>Dos o más servicios adicionales</i>	<i>100</i>
<i>Un servicio adicional</i>	<i>50</i>
<i>No declara servicios adicionales</i>	<i>0</i>

5) Garantía de post venta (10%):

Será obligatorio que el proponente indique en el Anexo N° 1 la garantía de post venta propuesta en meses.

<i>Garantía</i>	<i>Puntos</i>
<i>12 meses</i>	<i>100</i>
<i>Entre 4 y 11 meses</i>	<i>50</i>
<i>3 meses</i>	<i>0</i>

Nota N° 1: La solución propuesta debe considerar un servicio de garantía de post venta que tendrá por finalidad resolver errores o fallas del sistema a contar de la fecha de recepción conforme de un producto o servicio prestado.

Se entiende por garantía de post venta la corrección de fallos, aquellos que no fueron posible detectar en la etapa de recepción del producto, licencia y/o configuración de la plataforma.

Nota N° 2: La garantía mínima de post venta a postular es de tres meses, la propuesta que oferte una garantía menor a 3 meses será declarada inadmisibile.

6) Inclusión laboral y/o género (5%):

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completa completar Anexo N° 3:

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
<i>Política de Inclusión Laboral y/o de género (10%)</i>	<i>Jóvenes trabajadores</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<i>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa “Subsidio Joven” de SENCE.</i>
	<i>Trabajadores de la tercera edad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<i>1. Contrato de trabajo de carácter <u>indefinido</u> del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.</i>
	<i>Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<i>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.</i>

	<p>Trabajadores situación discapacidad</p>	<p>en de</p>	<p>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.</p>	<p>1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; 2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.</p>
	<p>Mujeres trabajadoras</p>		<p>1- El oferente es una persona natural de género femenino. 2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer. 3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.</p>	<p>Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer). 2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes. 3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.

*Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".

Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o **prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.

***Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.

Asignación de puntaje:

Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género: 100 puntos

Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género: 50 puntos

No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género: 0 puntos



7) Cumplimiento de requisitos formales (5%)

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.

Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.

Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

<i>Servicio</i>	<i>Puntaje</i>
<i>Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.</i>	<i>100</i>
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas, y el proveedor responde en el plazo que se indica.</i>	<i>50</i>
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, pero no es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas.</i>	<i>50</i>
<i>No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y no responde dentro de los plazos establecido cuando se le solicita la aclaración y/o rectificación de la oferta.</i>	<i>0</i>

9.4 Puntaje mínimo de adjudicación

Se adjudicará la licitación el proveedor que obtenga el mayor puntaje ponderado a los criterios de evaluación, no obstante, dicho puntaje ponderado debe ser igual o superior al 60%.

En caso de que ningún proponente alcance dicha puntuación ponderada la licitación debe declararse desierta, en los términos previstos en el numeral 14 de las presentes bases.



9.5 Mecanismo de Resolución de empates:

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en el criterio de evaluación "Precio".
2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación en el criterio "Plazo de implementación".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación en el criterio "Servicios adicionales".
4. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación del criterio "Garantía de post venta".
5. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación del criterio "Experiencia".
6. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el más alto puntaje ponderado en la evaluación del criterio "Inclusión laboral y/o género".
7. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación en la evaluación del criterio "Cumplimiento de Requisitos formales".
8. En caso de mantenerse el empate, se resolverá por la fecha y hora de ingreso de la oferta en el Sistema de Compras www.mercadopublico.cl.

Con todo, atendido a las especificaciones técnicas dispuestas en las bases de licitación y las características de la oferta en competencia, el resultado obtenido por la presente comisión es el siguiente:

	RUT	PRECIO (30%)		PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN (25%)			EXPERIENCIA EN EL RUBRO (5%)			SERVICIOS ADICIONALES (20%)			GARANTÍA DE POST VENTA (10%)			INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO (5%)		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)		TOTAL (%)
		Monto con I.V.A.	%	Días	Puntos	%	Años	Puntos	%	Cantidad de servicios	Puntos	%	Meses	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	
ARRAY CONSULTING GROUP SpA	76.971.135-K	\$ 14.950.874	30,0%	5	100	25,0%	2	50	2,5%	5	100	20,0%	12	100	10,0%	0	0,0%	100	5,0%	92,5%



Del cuadro anterior se desprende que la empresa en evaluación ha cumplido cabalmente con las especificaciones técnicas y el detalle de la evaluación para cada criterio, es el siguiente:

1.- Precio (30%):

La propuesta económica presentada por la empresa ARRAY CONSULTING GROUP SpA asciende a la suma de \$14.950.874 (catorce millones novecientos cincuenta mil ochocientos setenta y cuatro pesos), valor con IVA incluido, por el servicio requerido, y aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio precio, obtiene 100 puntos y pondera 30%.

2.- Plazo de Implementación (25%):

La propuesta presentada por la empresa ARRAY CONSULTING GROUP SpA, indica un plazo de entrega de 5 días hábiles, por lo que, aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del plazo de entrega, obtiene 100 puntos y pondera 25%.

3.- Experiencia en el rubro (5%):

La oferta presentada por la empresa ARRAY CONSULTING GROUP SpA, declara y acredita 2 años de experiencia en el rubro solicitado, y aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio experiencia en el rubro, obtiene 50 puntos y pondera 2,5%.

4.- Servicios Adicionales (20%):

La oferta presentada por la empresa ARRAY CONSULTING GROUP SpA, presenta 5 (cinco) servicios adicionales, específicamente “Posibilidad de generar informes de gestión/acceso, Pre-levantamiento de nuevos procesos que requiera implementar la Subsecretaría sobre la plataforma y que permitan costear nuevos flujos de negocios, Levantamiento de la instalación de la plataforma y recomendaciones de mejoras sugeridas, Múltiples sesiones por vez (más canales de los solicitados) y Gestión de dispositivos y personalización de aplicaciones”, aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el criterio servicios adicionales, obtiene 100 puntos y pondera 20%.

5.- Garantía de post venta (10%):

La oferta presentada por la empresa ARRAY CONSULTING GROUP SpA, indica una garantía de post venta de 12 (doce) meses, y aplicada la metodología de cálculo prevista en las bases de licitación para el presente criterio, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

6.- Inclusión Laboral y/o Género (5%)

El proponente ARRAY CONSULTING GROUP SpA, declara que no posee factores de inclusión laboral y/o género, motivo por el cual obtiene 0 puntos y pondera 0%.

7.- Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

La propuesta de la empresa ARRAY CONSULTING GROUP SpA cumple cabalmente con todos los requisitos formales establecidos en las bases de licitación, motivo por lo que obtiene 100 puntos y ponderan 5%.



De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado, la presente comisión evaluadora recomienda al Sr. Subsecretario de Agricultura, declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3, por las razones expuestas en la presente acta, y adjudicar la licitación pública denominada: **"SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA IBM DIGITAL BUSINESS AUTOMATION EXPRESS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO"**, ID 1590-14-LE21, a la empresa **ARRAY CONSULTING GROUP SpA**, RUT: 76.971.135-K, en un monto total de \$14.950.874 (catorce millones novecientos cincuenta mil ochocientos setenta y cuatro pesos), valor con I.V.A. incluido, por haber cumplido con los requisitos técnicos, administrativos y económicos establecidos en el proceso de licitación, y obtener el máximo puntaje ponderado de 92,5%.

Gisell Pino C.
Encargada de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura

Cristian Castañeda A.
Profesional de Apoyo Departamento T.I.
Subsecretaría de Agricultura



Betzabé Menjiba S.
Jefa Depto. Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura